

4.2 NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MURCIA

PRIMERA.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente precio público la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia, entendiéndose por dicha utilización el uso esporádico, circunstancial o mediante reserva, de los espacios deportivos destinados a tales fines y, también, la participación como usuarios de los programas de actividades, docentes o libres.

Se entiende por espacio deportivo, dentro del conjunto de cada Instalación Deportiva, los referidos a pistas, campos de deporte, salas, aulas o calles de piscinas.

SEGUNDA.- OBLIGACIÓN DE PAGO

Quedan obligados al pago del precio público correspondiente todas las personas, físicas o jurídicas (en adelante usuarios), que voluntariamente y previa solicitud formalizada en impreso oficial en las Oficinas de Inscripciones, Conserjerías de Instalaciones Deportivas o Registro Público Municipal, según proceda, reserven y se les confirme una plaza deportiva docente, un abono libre o se les adjudique el uso de un espacio deportivo determinado.

TERCERA.- ACTIVIDADES NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE PAGO.

Las competiciones deportivas federadas, previas las autorizaciones de uso pertinentes, no están sujetas a la obligación de pago.

Así mismo, el uso de Instalaciones y Servicios Deportivos municipales por parte de las Juntas Vecinales del término municipal de Murcia, no están sujetas a la obligación de pago para el desarrollo de actividades docentes de promoción deportiva de carácter local, en las franjas horarias y espacios deportivos reservados para ello; así como para el desarrollo de otras actividades socio-culturales de carácter local, según las disponibilidades de cada Instalación Deportiva y previas las autorizaciones y condiciones de uso correspondientes.

CUARTA.- CUANTÍA DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

El abono de los precios por prestación de servicios y alquiler de espacios deportivos se realizará con sujeción a la tarifa que figura en el ANEXO 2, que se aprueba conjuntamente con estas Normas Reguladoras.

La aplicación de las bonificaciones que corresponda, en su caso, únicamente se efectuará previa acreditación de estar en posesión de los documentos que acrediten su derecho en el momento de efectuar el pago de la obligación.

QUINTA.- COBRO DE LAS OBLIGACIONES

El pago de los precios públicos correspondientes se realizará en las Oficinas de Inscripciones para las actividades deportivas docentes y abonados; en las Conserjerías de las Instalaciones por el uso de espacios deportivos de reserva circunstancial o permanente, contra recibo oficial expedido al efecto, en las condiciones y plazos que seguidamente se detalla o, también, en la Cta. Cte. que se notifique al efecto para los acuerdos específicos de cesión de Instalaciones para actos deportivos de singulares características o para actos No deportivos.

5.1. Reserva de plazas para la realización de actividades deportivas docentes:

La inscripción regular de carácter mensual, trimestral, semestral o de curso completo, según proceda, durante un Curso Docente, que comprende el periodo que se extiende entre los meses de septiembre y junio, adjudicada en las correspondientes Oficinas de Inscripciones en los plazos establecido para ello, requiere el pago previo del precio público establecido al efecto, en los periodos oficialmente determinados en cada ciclo, para que se formalice de forma efectiva la inscripción en la Instalación Deportiva, actividad, turno y horario por el que opte el usuario.

En su caso, se practicará la deducción proporcional de los días que corresponda cuando, en el momento de formalizar la inscripción, la actividad haya comenzado a impartirse.

Igualmente, las actividades deportivas de carácter singular o extraordinario que, eventualmente, pudiera programar el Servicio de Deportes y que por su extensión o duración no estén contempladas en los precios públicos vigentes, les será de aplicación, previo acuerdo expreso, la parte proporcional que corresponda de los precios públicos de las actividades que sean semejantes y que figuren en las tarifas aprobadas al efecto.

5.2. Reserva de espacios deportivos para entrenamientos, prácticas o formación deportiva:

Con carácter general, la adjudicación permanente o circunstancial del uso de un determinado espacio deportivo se efectuará por periodos de 60 minutos.

No obstante, se permitirá la reserva del uso de espacios deportivos por fracciones de 30 minutos, aplicando una deducción del 50% del precio público correspondiente al practicar la liquidación.

5.2.1. Reserva para toda la temporada deportiva: PAGO MENSUAL.

La reserva de espacios deportivos para la totalidad de la temporada deportiva exigirá el pago anticipado de la liquidación mensual que corresponda durante la temporada deportiva, que se entiende que comprende el periodo que se extiende entre los meses de septiembre y junio.

La adjudicación de los correspondientes espacios deportivos se realizará, de forma general, mediante Convocatoria pública anual de Reservas, en el periodo oficialmente establecido al efecto antes del inicio de cada temporada deportiva.

Con carácter general, el pago del precio público de la liquidación que corresponda se realizará entre los días primero y quinto naturales de cada mes, admitiéndose la demora del pago, por circunstancias especiales alegadas expresamente por el usuario, como máximo, hasta el último día hábil del mes en curso.

5.2.2. Uso circunstancial de espacios deportivos.

Con carácter general, la reserva esporádica y circunstancial de espacios deportivos exigirá, en el momento de formalización de la reserva, el pago simultáneo de la liquidación que corresponda.

5.2.3. Anulación de Reservas de espacios deportivos.

Con carácter general, la anulación de reservas sólo serán admisibles en aquellos casos en los que el usuario manifieste expresamente la renuncia a dicha reserva mediante escrito entregado en la Conserjería de la correspondiente Instalación Deportiva con una antelación mínima de 48 horas a que se produzca la disponibilidad de la misma. En el caso de reservas para la práctica del Padel, la renuncia a las reservas semestrales se registrará por su normativa específica.

5.3. Condiciones para la reserva de espacios deportivos para competiciones o eventos diversos.

Para solicitud de reserva de espacios deportivos para la celebración de competiciones oficiales, será preceptiva la entrega del calendario federativo oficial correspondiente y/o programa previsto.

En las competiciones o eventos con asistencia de espectadores, ya sea de forma gratuita o mediante taquilla, requerirá la estricta observación de los aforos establecidos así como la aplicación del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, rectificado en 29 de noviembre de 1982 y en 1 de octubre de 1983).

Igualmente, los organizadores de las actividades deberán suscribir una póliza de daños y responsabilidad civil a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la cuantía que en

cada ocasión determine el Servicio Municipal de Deportes, según la naturaleza del acto, Instalación Deportiva o previsible afluencia de espectadores.

5.4. Condiciones para la reserva de espacios deportivos para desarrollo de cursos deportivos.

Cuando se solicite reserva de un espacio deportivo de una Instalación Deportiva Municipal para la celebración de cursos deportivos o de formación de una duración determinada, la naturaleza de los mismos en ningún caso podrá entrar en conflicto o en competencia con actividades iguales o similares organizadas por la Concejalía de Deportes.

En tal caso, previa audiencia del interesado, se efectuará la anulación de la reserva correspondiente.

Con carácter general, todo el material que precise el adecuado desarrollo de cursos deportivos o de formación será por cuenta del usuario que formalice la reserva.

SEXTA.- REINTEGRO DE PRECIOS PÚBLICOS o CANJEO DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

Cuando por causas ajenas al usuario, tales como averías, reparaciones, celebración de eventos extraordinarios u otras de naturaleza similar, no se pueda prestar el servicio o no sea posible hacer uso del espacio deportivo reservado, siempre y cuando no se ofrezca otra alternativa en compensación, el usuario podrá solicitar la devolución proporcional que corresponda del precio público abonado.

Cuando el usuario renuncie por razones particulares a continuar la práctica deportiva en la que figura inscrito y solicite la devolución del precio público abonado, únicamente procederá la devolución desde la fecha en que la plaza sea ocupada de forma efectiva por otro usuario, previa manifestación escrita de su voluntad de renuncia a la plaza que ocupa, procediendo a calcular desde dicha fecha el importe proporcional que corresponda devolver.

En todo caso, para proceder al reintegro de precios públicos, a la solicitud de devolución se ha de acompañar, necesariamente, el recibo original justificante del pago de los precios públicos de los que solicita devolución, así como un certificado de los veinte dígitos del código cuenta cliente en el que depositar el importe de la devolución pertinente.

Igualmente, en los casos que por causas ajenas al usuario sea preciso trasladar por canjeo una reserva de espacio deportivo de una Instalación Deportiva a otra similar, el precio público aplicable será siempre el más beneficioso para el usuario manteniendo, en su caso, el correspondiente a la reserva inicial.

SÉPTIMA.- DERECHOS QUE COMPORTA LA CONDICIÓN DE USUARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

7.1. Usuarios de actividades deportivas:

Con carácter general, previa presentación del carnet y/o recibo vigente, los usuarios tienen derecho a utilizar los vestuarios de las instalaciones quince minutos antes y después del horario concertado; así como a recibir los servicios de las actividades en que figuran inscritos y a obtener información correspondiente a las actividades que realizan.

7.2. Usuarios de espacios deportivos:

Con carácter general, tras el control de acceso a la instalación, los usuarios de los espacios deportivos tienen derecho al uso de vestuarios quince minutos antes y después del horario concertado, así como al uso de las instalaciones o espacios deportivos reservados y a la obtención de la información correspondiente que proceda.

OCTAVA.- USOS ESPECIALES DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

Cuando la naturaleza de la actividad a realizar en un espacio deportivo de una instalación determinada así lo aconseje, la Concejalía de Deportes establecerá, con carácter excepcional y de forma extraordinaria, las condiciones de adjudicación de la reserva correspondiente, siendo singularizadas en cláusulas especiales.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS.

Estas Normas Reguladoras son, por su objeto, fundamental y esencialmente administrativas y, en consecuencia, en caso de conflicto, sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo los criterios de la misma inmediatamente ejecutivos sin perjuicio del derecho que asista a los usuarios de proceder por la vía correspondiente.

<p align="center">RELACION DE PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MURCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE JUNIO 2006 A MAYO 2007</p>

(I) POR USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS

A). PABELLON “PRINCIPE DE ASTURIAS”

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
A.1.	Pista Polideportiva sin luz, por hora	16,05 €
A.2.	Pista Polideportiva con luz, por hora	28,20 €
A.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	236,95 €
A.4.	Pista para actos no deportivos , con taquilla, por día (*)	2.675,45 €
A.5.	Pista para actos no deportivos , sin taquilla, por día (*)	1.337,76 €
A.6.	Sala Múltiple (máximo 25 usuarios), por hora	15,25 €
A.7.	Sala conferencias o aula (máximo 60 usuarios), por hora	11,45 €
A.8.	Suplemento vídeo proyector transparencias/diapositivas, por sesión	2,25 €

B). PABELLONES “JOSÉ M^a CAGIGAL”, “SAN BASILIO”, “EL CARMEN” E “INFANTE JUAN MANUEL”.

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
B.1.	Pista Polideportiva sin luz, por hora	13,70 €
B.2.	Pista Polideportiva con luz, por hora	22,15 €
B.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	114,70 €
B.4.	Pista para actos no deportivos , con taquilla, por día (*)	1.528,80 €
B.5.	Pista para actos no deportivos , sin taquilla, por día (*)	764,35 €
B.6.	Sala múltiple o Tatami (máximo 25 usuarios), por hora	15,25 €

C). POLIDEPORTIVOS “JOSE BARNES”, “LA FLOTA” y “SANTIAGO EL MAYOR”

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
C.1.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	16,05 €
C.2.	Campo de fútbol, con luz de entrenamiento, por hora	28,20 €
C.3.	Campo de fútbol, con luz de competición, por hora	39,70 €
C.4.	Campo de fútbol, con taquilla, por hora	114,65 €
C.5.	Campo de fútbol para actos no deportivos , con taquilla por día (*)	1.809,30 €
C.6.	Campo de fútbol para actos no deportivos , sin taquilla, por día (*)	764,35 €
C.7.	Pista de tenis, sin luz, por hora	2,65 €
C.8.	Pista de tenis, con luz, por hora	5,75 €
C.9.	Bono de Tenis de 10 horas, sin luz	23,65 €
C.10.	Bono de Tenis de 15 horas, sin luz	28,20 €

C.11.	Suplemento de luz de Pista de Tenis para abonados, por hora	2,25 €
C.12	Pista de Tenis central, con taquilla, por hora	76,35 €
(*) Precio IVA incluido al tipo vigente (16 %)		

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
C.13	Pista polideportiva, sin luz, por hora	8,35 €
C.14	Pista polideportiva, con luz, por hora	12,20 €
C.15	Campo de fútbol 7, sin luz, por hora	8,05 €
C.16	Campo de fútbol 7, con luz de entrenamiento, por hora	14,10 €
C.17	Campo de fútbol 7, con luz de competición, por hora	19,85 €

D). POLIDEPORTIVO “INFANTE D. JUAN MANUEL”

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
D.1.	Pista Polideportiva sin luz, por hora	8,35 €
D.2.	Pista Polideportiva con luz, por hora	12,20 €
D.3.	Pista de Padel, sin luz, por hora	4,00 €
D.4.	Pista de Padel, con luz, por hora	8,00 €
D.5.	Bono de 10 horas Pista de Padel, sin luz	36,00 €
D.6.	Bono de 10 horas Pista de Padel, con luz	72,00 €
D.7.	Bono de 15 horas Pista de Padel, sin luz	51,00 €
D.8.	Bono de 15 horas Pista de Padel, con luz	102,00 €

E). PABELLONES DE PEDANIAS

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
E.1.	Pista Polideportiva, sin luz, por hora	7,65 €
E.2.	Pista Polideportiva, con luz, por hora	12,20 €
E.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	57,25 €
E.4.	Pista para actos no deportivos , con taquilla, por día (*)	764,30 €
E.5.	Pista para actos no deportivos , sin taquilla, por día (*)	382,20 €
E.6.	Sala Múltiple (máximo 25 usuarios), por hora	15,20 €

F). POLIDEPORTIVOS DE PEDANIAS

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
F.1.	Pista Polideportiva, sin luz, por hora	4,50 €
F.2.	Pista Polideportiva, con luz, por hora	7,65 €
F.3.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	9,20 €
F.4.	Campo de fútbol, con luz, por hora	15,20 €
F.5.	Pista de Tenis, sin luz, por hora	1,60 €
F.6.	Bono de Tenis de 10 horas, sin luz	15,20 €
F.7.	Suplemento de luz Pista de Tenis, por hora	1,60 €

G). ESTADIO DE ATLETISMO “MONTE ROMERO”

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
G.1.	Acceso individual entrenamiento usuarios de hasta 17 años	0,75 €
G.2.	Bono de 15 accesos, usuarios de hasta 17 años	6,15 €

(*) Precio IVA incluido al tipo vigente (16 %)

Código	Concepto	Precio
G.3.	Bono de 30 accesos, usuarios de hasta 17 años	9,20 €
G.4.	Bono de 60 accesos, usuarios de hasta 17 años	16,05 €
G.5.	Acceso individual entrenamiento usuarios desde 18 años	1,60 €
G.6.	Bono de 15 accesos, usuarios desde 18 años	9,20 €
G.7.	Bono de 30 accesos, usuarios desde 18 años	15,20 €
G.8.	Bono de 60 accesos, usuarios desde 18 años	25,20 €
G.9.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	16,05 €
G.10.	Campo de fútbol, con luz de entrenamiento, por hora	28,95 €
G.11.	Campo de fútbol, con luz de competición, por hora	39,75 €

H). PALACIO DE LOS DEPORTES

Código	Concepto	Precio
H.1.	Pista Polideportiva Central, sin luz, por hora	16,90 €
H.2.	Pista Polideportiva Central, con luz, por hora	32,00 €
H.3.	Pista Polideportiva Auxiliar, sin luz, por hora	13,75 €
H.4.	Pista Polideportiva Auxiliar, con luz, por hora	22,15 €
H.5.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	244,65 €
H.6.	Pista para actos no deportivos , con taquilla, por día (*)	4.586,30 €
H.7.	Pista para actos no deportivos , sin taquilla, por día (*)	2.292,60 €
H.8.	Sala de Squash, por hora	5,35 €
H.9.	Bono de 10 horas Sala de Squash	45,85 €
H.10.	Bono de 15 horas Sala de Squash	61,15 €
H.11.	Sala de Squash con graderío, por hora	9,20 €
H.12.	Sala Deportiva (máximo 20 usuarios), por hora	22,15 €
H.13.	Suplemento uso tarima pequeña, por sesión (montaje/desmontaje)	114,65 €
H.14.	Suplemento uso tarima grande, por sesión (montaje/desmontaje)	305,65 €
H.15.	Suplemento uso equipo musical móvil, por sesión	38,25 €
H.16.	Sala de Conferencias (máximo 100 usuarios), por hora	19,00 €
H.17.	Sala de Conferencias (máximo 50 usuarios), por hora	11,40 €
H.18.	Sala de Juntas (máximo 20 usuarios), por hora	22,85 €
H.19.	Suplemento uso vídeo alta definición, por sesión	3,75 €
H.20.	Suplemento uso vídeo, proyector Transp./ diapositivas, por sesión	2,25 €

D). PISCINAS CLIMATIZADAS y DESCUBIERTAS

Código	Concepto	Precio
I.1.	Una calle o vaso de chapoteo (máximo 15 nadadores / 25 mts.), Piscina climatizada, por hora.	19,85 €
I.2.	Vaso competición completo Piscina climatizada de 25 mts., por hora.	91,75 €
I.3.	Una calle o vaso de chapoteo (máximo 15 nadadores / 25 mts.), Piscina descubierta, por hora.	7,65 €
I.4.	Vaso competición completo Piscina descubierta de 25 mts., por hora	30,50 €
I.5.	Una calle (máx. 30 nadadores/50 mts.), Piscina descubierta, por hora	15,20 €
(*) Precio IVA incluido al tipo vigente (16 %)		
Código	Concepto	Precio
I.6.	Vaso competición completo Piscina descubierta de 50 mts., por hora	76,35 €
I.7.	Vaso recreativo completo Piscina descubierta, por hora	22,85 €

(II) ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE NATACIÓN

J). ACTIVIDADES DE CICLO MENSUAL

Código	Concepto	Precio
J.1.	Curso Natación Embarazadas, turno Martes / Jueves (sesión 45')	13,00 €
J.2.	Curso Natación Embarazadas, turno Lunes / Miércoles / Viernes (sesión 45')	19,90 €

K).- ACTIVIDADES DE CICLO TRIMESTRAL

Código	Concepto	Precio
K.1.	Natación Escolar, 45' a la semana, por alumno (sesión 45')	6,85 €
K.2.	Curso usuarios de hasta 17 años, turno Martes/Jueves (sesión 45')	32,60 €
K.3.	Curso usuarios de hasta 17 años, turno Lunes/Miércoles/Viernes (sesión 45')	51,95 €
K.4.	Curso usuarios desde 18 años, turno Martes/Jueves (sesión 45')	38,90 €
K.5.	Curso usuarios desde 18 años, turno Lunes/Miércoles/Viernes (sesión 45')	59,55 €
K.6.	Curso usuarios desde 60 años, turno Martes/Jueves (sesión 45')	26,95 €
K.7.	Curso usuarios desde 60 años, turno Lunes/Miércoles/Viernes (sesión 45')	38,95 €
K.8.	Bono usuarios de 14 a 17 años, turno Martes/Jueves	17,80 €
K.9.	Bono usuarios de 14 a 17 años, turno Lunes/Miércoles/Viernes	26,90 €
K.10.	Bono usuarios, desde 18 años, turno de Martes/Jueves	26,90 €
K.11.	Bono usuarios, desde 18 años, turno Lunes/Miércoles/Viernes	38,95 €
K.12.	Curso Natación Bebés, de 06 a 36 meses, turno Martes/Jueves (Sesión de 30')	21,80 €
K.13.	Curso Natación Bebés, de 06 a 36 meses, turno Lun/Mié/Vier. (Sesión de 30')	38,95 €
K.14.	Curso Natación Bebés, de 06 a 36 meses, turno Sábado (sesión 30')	21,80 €
K.15.	Curso Discapacitados, desde 06 años, turno de Sábado (sesión 60')	9,20 €
K.16.	Curso usuarios de hasta 17 años, turno de Sábado (sesión 60')	28,70 €

L).- OTRAS ACTIVIDADES DE NATACIÓN

Código	Concepto	Precio
L.1.	Curso Natación de 08 horas en Verano, usuarios hasta 17 años	14,50 €
L.2.	Curso Natación de 08 horas en Verano, usuarios desde 18 años	17,35 €
L.3.	Baño Público, usuarios de 04 a 17 años	1,60 €
L.4.	Baño Público, usuarios desde 18 años	3,00 €
L.5.	Bono 15 baños, usuarios de 04 a 17 años	12,15 €
L.6.	Bono 15 baños, usuarios desde 18 años	17,60 €
L.7.	Bono 30 baños, usuarios de 04 a 17 años	19,85 €
Código	Concepto	Precio
L.8.	Bono 30 baños, usuarios desde 18 años	27,50 €
L.9.	Baño Público Escuelas de Verano de Entidades Privadas, por niño y baño	0,45 €

(III) ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE OTROS DEPORTES

M). EN INSTALACIONES DEL CASCO URBANO DE CICLO TRIMESTRAL

Código	Concepto	Precio
M.1.	Curso usuarios de hasta 17 años, turno Martes/Jueves (<i>sesión 60'</i>)	23,70 €
M.2.	Curso usuarios de hasta 17 años, turno Lunes/Miércoles/Viernes (<i>sesión de 60'</i>)	32,00 €
M.3.	Curso usuarios desde 18 años, turno Martes/Jueves (<i>sesión de 60'</i>)	39,75 €
M.4.	Curso usuarios desde 18 años, turno Lunes/Miércoles/Viernes (<i>sesión de 60'</i>)	51,95 €
M.5.	Curso usuarios desde 18 años, turno Lunes y Miércoles (<i>sesión 60'</i>)	39,75 €
M.6.	Gimnasia Mantenimiento, usuarios desde 60 años, turno Lun/Mie/Vier. (<i>sesión de 45'</i>)	38,75 €
M.7.	Gimnasia Mantenimiento, usuarios desde 60 años, turno Martes/Jueves (<i>sesión de 45'</i>)	29,80 €
M.8.	Bono 15 usos Sala Musculación de 16 a 17 años (08-18 horas)	20,85 €
M.9.	Bono 15 usos Sala Musculación desde 18 años (08-18 horas)	32,95 €
M.10.	Curso Musculación. Usuarios de 16 a 17 años. Turno Lunes a Viernes. (en horario de 08 a 15 horas)	30,80 €
M.11.	Curso Musculación. Usuarios desde 18 años. Turno Lunes a Viernes (en horario de 08 a 15 horas)	50,00 €
M.12.	Curso Musculación. Usuarios de 16 a 17 años. Turno Martes / Jueves (en horario de 08 a 23 horas)	23,70 €
M.13.	Curso Musculación. Usuarios de 16 a 17 años. Turno Lun/Mier/Vier. (en horario de 08 a 23 horas)	32,00 €
M.14.	Curso Musculación. Usuarios desde 18 años. Turno Martes y Jueves (en horario de 08 a 23 horas)	39,75 €
M.15.	Curso Musculación. Usuarios desde 18 años. Turno Lun/Mier/Vier. (en horario de 08 a 23 horas)	51,95 €

N). EN INSTALACIONES DE PEDANIAS

Código	Concepto	Precio
N.1.	Curso usuarios hasta 17 años, turno Martes/Jueves (<i>Ciclo Mensual</i>) <i>Sesión de 60'</i>	5,35 €
N.2.	Curso usuarios hasta 17 años, turno Martes/Jueves (<i>Ciclo Trimestral</i>) <i>Sesión de 60'</i>	12,10 €
N.3.	Curso usuarios hasta 17 años, turno Lun/Miér/Vier. (<i>Ciclo Mensual</i>) <i>Sesión de 60'</i>	6,75 €
N.4.	Curso usuarios hasta 17 años, turno Lun/Miér/Vier. (<i>Ciclo Trimestral</i>) <i>Sesión de 60'</i>	17,55 €
N.5.	Curso usuarios, desde 18 años, turno Martes/Jueves (<i>Ciclo Mensual</i>) <i>Sesión de 60'</i>	12,10 €
N.6.	Curso usuarios, desde 18 años, turno Martes/Jueves (<i>Ciclo Trimestral</i>) <i>Sesión de 60'</i>	28,15 €
N.7.	Curso usuarios, desde 18 años, turno Lun/Miér/Vier. (<i>Ciclo Mensual</i>) <i>Sesión de 60'</i>	16,05 €
N.8.	Curso usuarios, desde 18 años, turno Lun/Miér/Vier. (<i>Ciclo Trimestral</i>) <i>Sesión de 60'</i>	39,65 €

(IV) BONIFICACIONES

Ñ). ACTIVIDADES DOCENTES

Código	Concepto	Bonificación
Ñ.1.	Por Pago Anticipado Trimestral. <i>(no aplicable a pagos trimestrales)</i>	10 %
Ñ.2.	Por Pago Anticipado Semestral	15 %
Ñ.3.	Por Pago Anticipado de Curso completo	20 %
Ñ.4.	A titulares de Tarjeta Joven Oficial Euro < 26	25 %
Ñ.5.	A Pensionistas y Jubilados con ingresos totales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional vigente, que así lo acrediten.	75 %
Ñ.6.	A miembros de Familias numerosas de Categoría General	50 %
Ñ.7.	A miembros de Familias numerosas de Categoría Especial	90 %
Ñ.8.	A Discapacitados con Grado de Minusvalía igual o superior al 65%, debidamente acreditado por el ISSORM	75 %

O). POR ALQUILER DE ESPACIOS DEPORTIVOS

Código	Concepto	Bonificación
O.1.	Por Pago Anticipado Trimestral	10 %
O.2.	Por Pago Anticipado Semestral	15 %
O.3.	Por Pago Anticipado de Temporada completa	20 %

Código	Concepto	Bonificación
O.4.	A Equipos Federados de Categorías Alevín, Infantil, Cadete, y Juvenil, en Pabellones y Pistas Polideportivas	50 %
O.5.	A Equipos Federados de Categorías Alevín, Infantil, Cadete, y Juvenil, en Campos de Fútbol	100 %
O.6.	A titulares de Tarjeta Joven Oficial Euro < 26 , para Acceso individual entrenamientos en Estadio Atletismo “Monte Romero”	25 %

P). BONOS EN PISCINAS DE VERANO

Código	Concepto	Bonificación
P.1.	A titulares de Tarjeta Joven Oficial Euro < 26	25 %
P.2.	A miembros de Familias numerosas de Categoría General	50 %
P.3.	A miembros de Familias numerosas de Categoría Especial.	90 %
P.4.	A Pensionistas y Jubilados con ingresos totales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional vigente, que así lo acrediten.	75 %
P.5.	A Discapacitados con Grado de Minusvalía igual o superior al 65%, debidamente acreditado por el ISSORM	75 %

**TARIFA DE PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS
Y USO DE INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO I N A C U A PARA
LAS
ACTIVIDADES CURSO 2006/2007**

D) ACTIVIDADES ACUÁTICAS

Código	Concepto	Turno	Precio
---------------	-----------------	--------------	---------------

I.1	Abonado Especial, al trimestre	L a S	85,00 €
I.2	Acondicionamiento Físico Acuático, al trimestre	L-X-V	78,00 €
I.3	Acondicionamiento Físico Acuático, al trimestre	M-J	63,00 €
I.4	Acua Gym/Fitness Adultos, al trimestre	L-X-V	59,60 €
I.5	Acua Gym/Fitness Adultos, al trimestre	M-J	51,90 €
I.6	Acua Gym/Fitness Adultos + de 60 años*, al trimestre	L-X-V	38,95 €
I.7	Acua Gym/Fitness Adultos + de 60 años*, al trimestre	M-J	35,95 €
I.8	Cursos para discapacitados (sábado), al trimestre	Sábado	9,20 €
I.9	Natación Bebés (12 a 36 meses) (30 minutos), al trimestre	Sábado	21,80 €
I.10	Natación Bebés de 12 - 36 meses (1/2 h.), al trimestre	L-X-V	38,95 €
I.11	Natación Bebés de 12 - 36 meses (1/2 h.), al trimestre	M-J	21,80 €
I.12	Natación con monitor Adultos, al trimestre	L-X-V	59,55 €
I.13	Natación con monitor Adultos, al trimestre	M-J	51,90 €
I.14	Natación con monitor Adultos, al trimestre	Sábado	43,50 €
I.15	Natación con monitor Menor (6 a14 años), al trimestre	L-X-V	51,95 €
I.16	Natación con monitor Menor (6 a14 años), al trimestre	M-J	43,50 €
I.17	Natación con monitor Menor (6 a14 años), al trimestre	Sábado	38,00 €
I.18	Natación Escolar (horario escolar), al trimestre	45' Semana	6,85 €
I.19	Natación Escolar (horario escolar), al trimestre	60' Semana	9,15 €
I.20	Natación extraescolar (sábados), al trimestre	Sábado	16,50 €
I.21	Natación Preescolar de 3 - 5 años, al trimestre	L-X-V	51,95 €
I.22	Natación Preescolar de 3 - 5 años, al trimestre	M-J	43,50 €
I.23	Natación Preescolar de 3 - 5 años*, al trimestre	Sábado	28,70 €
I.24	Natación sin monitor 14 a 17 años, al trimestre	L-X-V	35,90 €
I.25	Natación sin monitor 14 a 17 años, al trimestre	M-J	23,75 €
I.26	Natación sin monitor 15 a 17 años, al trimestre	Sábado	28,70 €
I.27	Natación sin monitor Adultos, al trimestre	L-X-V	51,95 €
I.28	Natación sin monitor Adultos, al trimestre	M-J	35,90 €
I.29	Natación sin monitor Adultos, al trimestre	Sábado	32,70 €
I.30	Natación Terapéutica, al trimestre	L-X-V	98,00 €
I.31	Natación Terapéutica, al trimestre	M-J	84,50 €
I.32	Natación Terapéutica (embarazadas), al trimestre	L-X-V	59,55 €
I.33	Natación Terapéutica (embarazadas), al trimestre	M-J	52,00 €
I.34	Escuela iniciación deportiva acuática, 9-12 años, al trimestre	L-X-V-S	66,00 €

II) ACTIVIDADES DE SALA

Código	Concepto	Turno	Precio
II.1	Acond. Físico o Mantenimiento, al trimestre	L-X-V	51,95 €
II.2	Acond. Físico o Mantenimiento, al trimestre	M-J	39,75 €
II.3	Acond. Físico o Mantenimiento, al trimestre	Sábado	32,70 €
II.4	Actividad Física para mayores de 60, al trimestre	L-X-V	38,75 €
II.5	Actividad Física para mayores de 60, al trimestre	M-J	39,75 €
II.6	Aeróbic, al trimestre	L-X-V	51,95 €
II.7	Aeróbic, al trimestre	M-J	39,75 €
II.8	Aeróbic, al trimestre	Sábado	32,70 €
II.9	Baile Flamenco, al trimestre	L-X-V	70,00 €

II.10	Bailes de Salón, al trimestre	M-J	50,00 €
II.11	Bailes de Salón, al trimestre	Sábado	37,00 €
II.12	Body Pump Energy*, al trimestre	L-X-V	78,50 €
II.13	Body Pump Energy*, al trimestre	M-J	63,00 €
II.14	Cyclo-indoor-spinning*, al trimestre	L-X-V	109,00 €
II.15	Cyclo-indoor-spinning*, al trimestre	M-J	92,50 €
II.16	Cyclo-indoor-spinning*, al trimestre	Sábado	63,00 €
II.17	GAP (glúteos. abdominales y piernas), al trimestre	L-X-V	52,50 €
II.18	GAP (glúteos. abdominales y piernas), al trimestre	M-J	40,50 €
II.19	Musculación y cardiovascular, al trimestre	L-X-V	51,95 €
II.20	Musculación y cardiovascular, al trimestre	M-J	39,75 €
II.21	Musculación y cardiovascular, al trimestre	Sábado	32,70 €
II.22	Musculación y cardiovascular hasta las 17 horas, al trimestre	L-X-V	42,00 €
II.23	Musculación y cardiovascular hasta las 17 horas, al trimestre	M-J	32,00 €
II.24	Recuperación Funcional*, al trimestre	L-X-V	98,00 €
II.25	Recuperación Funcional*, al trimestre	M-J	85,00 €
II.26	Recuperación Funcional* (1 sesión, sólo para inscritos en Natación Terapéutica), al trimestre	L o M	23,00 €
II.27	Tai – Chi, al trimestre	L-X-V	58,00 €
II.28	Tai – Chi, al trimestre	M-J	47,50 €
II.29	Tai – Chi, al trimestre	Sábado	47,50 €
II.30	Yoga, al trimestre	L-X-V	55,00 €
II.31	Yoga, al trimestre	M-J	46,50 €
II.32	Yoga, al trimestre	Sábado	45,00 €
II.33	Pilates, al trimestre	L-X-V	109,00 €
II.34	Danza y ritmos africanos, al trimestre	L-X-V	67,30 €
II.35	Actividad Física individualizada, al trimestre	L a S	225,00 €
II.36	Actividad Terapéutica individualizada, al trimestre	L a S	225,00 €
II.37	Total Fitness, al trimestre	L a J	150,00 €

III) ACTIVIDADES MIXTAS

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Turno</i>	<i>Precio</i>
III.1	Abonado especial completo (horario libre), al trimestre	L a S	126,00 €
III.2	Abonado especial, hasta las 17 horas, al trimestre	L a S	85,00 €
III.2	Actividad de sala + act. acuática dirigida (1+1), al trimestre	Sábados	50,50 €
III.3	Actividad de sala + act. acuática dirigida (1x1), al trimestre	M-J	73,50 €
III.4	Actividad de sala + act. acuática dirigida (2x1) (1x2), al trimestre	L-X-V	81,00 €
III.5	Cyclo-indoor-spinning + act. Acuática dirigida (1+1), al trimestre	Sábados	75,00 €
III.6	Entrada puntual (acceso a todo el centro)		5,00 €
III.7	Entrada puntual 14 a 17 años (acceso a todo el centro)		4,00 €
III.7	Musculación + actividad acuática dirigida (1+1), al trimestre	M-J	84,00 €

III.8	Musculación + actividad acuática dirigida (1+1), al trimestre	Sábados	50,50 €
III.9	Psicomotricidad + actividad Acuática 3 - 5 años, al trimestre	M-J	62,00 €
III.10	Reeducación psicomotriz + actividad Acuática, al trimestre	Sábados	74,00 €

IV) OTRAS ACTIVIDADES o SERVICIOS

Código	Concepto	Turno	Precio
IV.1	Bono de 3 masajes (no usuarios)*	3 masajes y suplemento	67,00 €
IV.2	Bono de 3 masajes (usuarios)*	3 masajes y suplemento	57,80 €
IV.3	Bono de 6 masajes (no usuarios)*	6 masajes y suplemento	118,50 €
IV.4	Bono de 6 masajes (usuarios)*	6 masajes y suplemento	104,00 €
IV.5	Masaje para no usuarios de INACUA*	1 masaje y suplemento	25,00 €
IV.6	Masaje para usuarios de INACUA*	1 masaje y suplemento	21,50 €
IV.7	Suplemento Hidromasaje, sauna o baño turco, al trimestre	L-X-V	18,00 €
IV.8	Suplemento Hidromasaje, sauna o baño turco, al trimestre	M-J	15,00 €
IV.9	Suplemento Hidromasaje, sauna o baño turco, al trimestre	Sábado	9,00 €
IV.10	Tasa por duplicado de la tarjeta o la llave de la taquilla		3,00 €
IV.11	Tasa por reserva de plaza (se descontará del precio en el momento de formalizar la matrícula)		3,00 €
IV.12	Valoración de la condición biológica		50,00 €
IV.13	Programa actividades lúdico-deportivas, 2 horas	Sábado	5,00 €

*** Masaje de media hora y complemento de media hora para el jacuzzi, sauna o baño turco**

V) DESCUENTOS

Código	Concepto	% Descuento
V.1	Pago anticipado semestral	15 %
V.2	Pago anticipado por el curso completo	20 %
V.3	Tarjeta Joven oficial (1)	25 %
V.4	Pensionistas y jubilados (salario menor al S.M.I.) (2)	75 %
V.5	Discapacitados con grado de minusvalía igual o mayor al 65% (4)	75 %
V.6	Familia numerosa general (3)	50 %
V.7	Familia numerosa Especial (3)	90 %

Estas condiciones deberán demostrarse con la documentación que corresponda a cada caso:

- (1) Presentación del Carné Joven en vigor.
- (2) Presentación del certificado de ingresos menores al S.M.I.
- (3) Presentación del carné emitido por el organismo competente.

(4) Presentación del certificado emitido por el ISSORM.

**TARIFA DE PRECIOS PÚBLICOS
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE INSTALACIONES
CENTRO DEPORTIVO LA FLOTA
ACTIVIDADES CURSO 2006/2007**

I) ACTIVIDADES ACUÁTICAS

<i>Código</i>	<i>Concepto: Actividades de ciclo mensual</i>	<i>Turno</i>	<i>Precio</i>
1.1	Curso de natación prenatal (embarazadas) (<i>Sesión 45'</i>)	L-X-V	19,90 €
1.2	Curso de natación prenatal (embarazadas) (<i>Sesión 60'</i>)	M-J	17,30 €
1.3	Curso de natación prenatal (embarazadas) (<i>Sesión 60'</i>)	S-D	18,50 €
<i>Código</i>	<i>Concepto: Actividades de ciclo trimestral</i>	<i>Turno</i>	<i>Precio</i>
1.4	Curso de natación bebés, de 06 a 12 meses (<i>Sesión 30'</i>)	L-X-V	38,95 €
1.5	Curso de natación bebés, de 06 a 12 meses (<i>Sesión 30'</i>)	M-J	21,80 €
1.6	Curso de natación bebés, de 06 a 12 meses (<i>Sesión 30'</i>)	S-D	27,00 €
1.7	Curso de natación bebés, de 12 a 36 meses (<i>Sesión 30'</i>)	L-X-V	38,95 €
1.8	Curso de natación bebés, de 12 a 36 meses (<i>Sesión 30'</i>)	M-J	21,80 €
1.9	Curso de natación bebés, de 12 a 36 meses (<i>Sesión 30'</i>)	S-D	27,00 €
1.10	Curso de natación menores, de 3 a 6 años (<i>Sesión 45'</i>)	L-X-V	51,95 €
1.11	Curso de natación menores, de 7 a 13 años (<i>Sesión 45'</i>)	L-X-V	51,95 €
1.12	Curso de natación menores, de 14 a 17 años (<i>Sesión 45'</i>)	L-X-V	51,95 €
1.13	Natación escolar, 1 hora a la semana, por alumno	1 día/ sem	9,15 €
1.14	Curso de natación postnatal (después del embarazo) (<i>Sesión 45'</i>)	L-X-V	59,55 €
1.15	Curso de natación adultos - 60 años (<i>Sesión 45'</i>)	L-X-V	59,55 €
1.16	Curso de natación mayores +60 años (<i>Sesión 45'</i>)	L-X-V	38,95 €
1.17	Natación para discapacitados (<i>Sesión 60'</i>)	S-D	20,00 €
1.18	Curso de natación postnatal (después del embarazo) (<i>sesión 60'</i>)	M-J	52,00 €
1.19	Curso de natación menores, de 3 a 6 años (<i>Sesión 60'</i>)	M-J	43,45 €
1.20	Curso de natación menores, de 3 a 6 años (<i>Sesión 60'</i>)	S-D	49,00 €
1.21	Curso de natación menores, de 7 a 13 años (<i>Sesión 60'</i>)	M-J	43,45 €
1.22	Curso de natación menores, de 7 a 13 años (<i>Sesión 60'</i>)	S-D	49,00 €
1.23	Curso de natación menores, de 14 a 17 años (<i>Sesión 60'</i>)	M-J	43,45 €
1.24	Curso de natación menores, de 14 a 17 años (<i>Sesión 60'</i>)	S-D	49,00 €
1.25	Curso de natación adultos -60 años (<i>Sesión 60'</i>)	M-J	51,85 €
1.26	Curso de natación adultos -60 años (<i>Sesión 60'</i>)	S-D	58,00 €
1.27	Curso de natación mayores +60 años (<i>Sesión 60'</i>)	S-D	41,00 €
1.28	Curso de natación mayores +60 años (<i>Sesión 60'</i>)	M-J	35,90 €
1.29	Abonado natación libre -60 años (<i>Sesión 60'</i>)	L-X-V	51,90 €
1.30	Abonado natación libre -60 años (<i>Sesión 60'</i>)	M-J	35,85 €
1.31	Abonado natación libre +60 años (<i>Sesión 60'</i>)	L-X-V	51,90 €
1.32	Abonado natación libre +60 años (<i>Sesión 60'</i>)	M-J	35,85 €
1.33	Abonado natación libre -60 años (<i>Sesión 60'</i>)	S	32,50 €
1.34	Abonado natación libre -60 años (<i>Sesión 60'</i>)	D	32,50 €
1.35	Abonado natación libre +60 años (<i>Sesión 60'</i>)	S	32,50 €

1.36	Abonado natación libre +60 años (Sesión 60´)	D	32,50 €
1.37	Abonado natación libre +60 años (Sesión 60´)	S-D	41,00 €
1.38	Abonado natación libre -60 años (Sesión 60´)	S-D	41,00 €
1.39	Aquabike mayores +60 años (Sesión 45´)	L-X-V	82,00 €
1.40	Aquabike mayores +60 años (Sesión 45´)	M-J	70,00 €
1.41	Aquabike mayores +60 años (Sesión 45´)	S-D	77,00 €
1.42	Aquabike mayores -60 años (Sesión 45´)	L-X-V	82,00 €
1.43	Aquabike mayores -60 años (Sesión 45´)	M-J	70,00 €
1.44	Aquabike mayores -60 años (Sesión 45´)	S-D	77,00 €
1.45	Aquastep adultos -60 años (Sesión 45´)	L-X-V	82,00 €
1.46	Aquastep adultos -60 años (Sesión 60´)	M-J	70,00 €
1.47	Natación mayores +60 años + aquagym (Sesión 45´)	L-X-V	82,00 €
1.48	Natación mayores +60 años + aquagym (Sesión 60´)	M-J	74,50 €
1.49	Natación mayores +60 años + aquagym (Sesión 60´)	S-D	78,00 €
1.50	Natación adultos -60 años + aquagym (Sesión 45´)	L-X-V	82,00 €
1.51	Natación adultos -60 años + aquagym (Sesión 60´)	M-J	74,50 €
1.52	Natación adultos -60 años + aquagym (Sesión 60´)	S-D	78,00 €
1.53	Aquafitness + natación adultos -60 (Sesión 45´)	L-X-V	82,00 €
1.54	Aquafitness + natación adultos -60 (Sesión 60´)	M-J	74,50 €
1.55	Aquafitness + natación adultos -60 (Sesión 60´)	S-D	78,00 €
1.56	Aquafitness + natación adultos +60 (Sesión 45´)	L-X-V	82,00 €
1.57	Aquafitness + natación adultos +60 (Sesión 60´)	M-J	74,50 €
1.58	Aquafitness + natación adultos +60 (Sesión 60´)	S-D	78,00 €
1.59	Aquafitness (Aquagym + aquastep+...) mayores +60 años (Sesión 45´)	L-X-V	82,00 €
1.60	Aquafitness (Aquagym + aquastep+...) mayores +60 años (Sesión 60´)	M-J	74,50 €
1.61	Aquafitness (Aquagym + aquastep+...) mayores +60 años (Sesión 60´)	S-D	78,00 €
1.62	Aquafitness (Aquagym + aquastep+...) adultos -60 años (Sesión 45´)	L-X-V	82,00 €
1.63	Aquafitness (Aquagym + aquastep+...) adultos -60 años (Sesión 60´)	M-J	74,50 €
1.64	Aquafitness (Aquagym + aquastep+...) adultos -60 años (Sesión 60´)	S-D	78,00 €
1.65	Actividad acuática terapéutica (Sesión 45´)	L-X-V	99,00 €
1.66	Actividad acuática terapéutica (Sesión 45´)	M-J	85,50 €
1.67	Actividad acuática terapéutica (Sesión 45´)	S-D	90,00 €
1.68	Aquamix, 3 días por semana.		120,00 €
1.69	Aquamix, 2 días por semana.		100,00 €
Código	Concepto: Otras actividades		Precio
1.70	Alquiler de calle o vaso de chapoteo (máximo 15 nadadores/25mts), por hora.		19,85 €
1.71	Alquiler de piscina climatizada completa, por hora.		158,80 €
1.72	Baño natación libre -60 años		3,00 €
1.73	Baño natación libre +60 años		3,00 €
1.74	Bono 1 baño natación libre (4 -17 años)		1,60 €
1.75	Bono 10 baños natación libre -60 años		11,75 €
1.76	Bono 10 baños natación libre +60 años, cualquier día de la semana.		11,75 €
1.77	Bono 10 baños natación libre (6meses-14 años), cualquier día de la semana.		8,10 €

II) ACTIVIDADES EN PABELLÓN

Código	Concepto: <i>Actividades de alquiler por uso de espacios deportivos</i>		Precio
2.1	Pista polideportiva sin luz, por hora.		16,90 €
2.2	Pista polideportiva con luz, por hora.		32,00 €
2.3	Pista polideportiva con taquilla para eventos deportivos, por hora.		244,65 €
2.4	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día.		4.586,30 €
2.5	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día.		2.292,60 €
Código	Concepto: <i>Actividades de ciclo trimestral</i>	Turno	Precio
2.6	Curso de bádminton mayores +60 años (Sesión 60´)	M-J	39,75 €
2.7	Curso de defensa personal adultos -60 años (Sesión 90´)	M-J	68,00 €
2.8	Curso de defensa personal adultos +60 años (Sesión 90´)	M-J	68,00 €
2.9	Curso de defensa personal adultos +60 años (Sesión 90´)	L-X-V	102,00 €
2.10	Curso de acondicionamiento físico + nat. Adul (Sesión 90´)	L-X-V	81,00 €
2.11	Curso acondicionamiento físico + actividad complementaria adulto -60 años (Sesión 90´)	L-X-V	81,00 €
2.12	Curso de bádminton adultos -60 + actividad complementaria (Sesión 90´)	L-X-V	81,00 €
2.13	Curso de bádminton adultos -60 (Sesión 90´)	L-X-V	75,00 €
2.14	Curso de bádminton (10-13 años) (Sesión 90´)	M-J	35,55 €
2.15	Deporte adaptado (Sesión 90´)	M-J	18,00 €
2.16	Deporte adaptado (Sesión 90´)	L-X-V	27,00 €
2.17	Curso de mini basket usuarios de hasta 17 años (Sesión 90´)	L-X-V	48,00 €
2.18	Curso de mini basket usuarios de hasta 17 años (Sesión 90´)	M-J	35,55 €
2.19	Curso de gimnasia rítmica base, de hasta 17 años (Sesión 90´)	L-X-V	48,00 €
2.20	Curso de gimnasia rítmica base, de hasta 17 años (Sesión 90´)	M-J	35,55 €
2.21	Curso de psico-motricidad (3-6) (Sesión 90´)	M-J	35,55 €
2.22	Curso de psico-motricidad (7-10) (Sesión 90´)	M-J	35,55 €
2.23	Curso de psico-motricidad de hasta 17 años (Sesión 90´)	L-X-V	48,00 €
2.24	Curso fútbol sala base, de hasta 17 años (Sesión 90´)	L-X-V	48,00 €
2.25	Curso fútbol sala base, de hasta 17 años (Sesión 90´)	M-J	35,55 €
2.26	Curso de baloncesto, de hasta 17 años (Sesión 90´)	L-X-V	48,00 €
2.27	Curso de baloncesto, de hasta 17 años (Sesión 90´)	M-J	35,55 €
2.28	Curso de voleibol, de hasta 17 años (Sesión 90´)	L-X-V	48,00 €
2.29	Curso de patinaje artístico base -60 (Sesión 90´)	M-J	59,60 €
2.30	Talleres socioculturales	L-X-V	73,00 €
2.31	Talleres socioculturales	M-J	52,00 €
2.32	Escuela recreativa para menores (4-11 años), 4 horas el sábado, por alumno.	S	12,00 €

III) ACTIVIDADES EN PISTA DE PÁDEL

Código	Concepto: <i>Actividades de alquiler por uso de espacios deportivos</i>		Precio
3.1	Pista de pádel sin luz, por hora.		4,00 €
3.2	Pista de pádel con luz, por hora.		8,00 €
3.3	Pista de pádel (BONO de 10 horas), sin luz		36,00 €
3.4	Pista de pádel (BONO de 10 horas), con luz.		72,00 €
Código	Concepto: <i>Actividades de ciclo mensual</i>		Precio

3.5	Escuela de niños de 8 a 14 años, 2 días/semana	23,85 €
3.6	Escuela de jóvenes de 15 a 17 años, 2 días / semana.	31,85 €
3.7	Escuela de adultos + 18 años, 1 día / semana.	23,85 €
3.8	Escuela de adultos + 18 años, 2 días / semana.	47,70 €
Código	Concepto: Otras actividades	Precio
3.9	Clase Pádel, 1 hora.	30,00 €
3.10	Bono Clase Pádel, 5 Horas.	120,00 €

IV) ABONADO SALUD:

Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio
4.1	Abonado Salud (en todo el horario de apertura), Lunes a Domingo.	L a D	48,00 €
4.2	Abonado Salud mañanas, (desde apertura hasta 15:00 horas), Lunes a Domingo.	L a D	33,60 €
4.3	Abonado Salud fin de semana, (en todo el horario de apertura) Viernes/Sábado/Domingo/Festivos.	V-S-D y F	28,80 €
Código	Concepto: Otras actividades relacionadas con el abonado salud		Precio
4.4	Acceso puntual no abonados, bono de 10 accesos.		72,00 €
4.5	Acceso puntual no abonados, bono de 5 accesos.		40,50 €
4.6	Acceso puntual no abonados, entrada de día.		9,00 €

V) CURSOS SALA IV

Código	Concepto: Actividades de ciclo trimestral	Turno	Precio
5.1	Tai-chi, turno Lunes/Miércoles/Viernes. (Sesión 60´)	L-X-V	70,00 €
5.2	Tai-chi, turno Martes / jueves. (Sesión 60´)	M-J	50,00 €
5.3	Acondic. Fisico+spa, turno Lunes/Miercoles/Viernes. (Sesión 60´)	L-X-V	62,00 €
5.4	Acondic. Fisico+spa, turno Martes / jueves. (Sesión 60´)	M-J	50,00 €
5.5	Acondic. Fisico+spa, turno Sábado / domingo (Sesión 60´)	S-D	54,00 €
5.6	Yoga, turno Lunes/Miercoles/Viernes. (Sesión 60´)	L-X-V	80,00 €
5.7	Yoga, turno Sábado / domingo. (Sesión 60´)	S-D	60,00 €
5.8	Yoga, turno Sábado. (Sesión 60´)	S	30,00 €
5.9	Master Chikung, turno Martes/Jueves. (Sesión 60´)	M-J	90,00 €
5.10	Recuperación funcional, turno Lunes/Miercoles/Viernes.(Sesión 60´)	L-X-V	94,00 €
5.11	Recuperación funcional, turno Martes / jueves. (Sesión 60´)	M-J	63,00 €
5.12	Danza del Vientre, turno Lunes/Miercoles/Viernes. (Sesión 60´)	L-X-V	80,00 €
5.13	Danza del Vientre, turno Martes / jueves. (Sesión 60´)	M-J	54,00 €
5.14	Danza del Vientre, turno Sábado / domingo. (Sesión 60´)	S-D	59,00 €
5.15	Flamenco, turno Martes / jueves. (Sesión 60´)	M-J	64,00 €
5.16	Flamenco, turno Lunes / Miércoles/ Viernes (Sesión 60´)	L-X-V	96,00 €
5.17	Curso de mantenimiento, turno Martes / jueves. (Sesión 60´)	M-J	39,70 €
5.18	Curso de mantenimiento, turno Lunes/Miercoles/Viernes. (Sesión 60´)	L-X-V	51,60 €
5.19	Flamenco, turno Sábado / domingo. (Sesión 60´)	S-D	69,00 €
5.20	Latino, turno Lunes/Miercoles/Viernes (Sesión 60´)	L-X-V	80,00 €
5.21	Latino, turno Martes / jueves. (Sesión 60´)	M-J	54,00 €

5.22	Latino, turno Sábado / domingo. (Sesión 60´)	S-D	59,00 €
5.23	Bailes de Salón, turno Lunes/Miércoles/Viernes. (Sesión 60´)	L-X-V	60,00 €
5.24	Bailes de Salón, turno Martes / jueves. (Sesión 60´)	M-J	48,00 €
5.25	Bailes de Salón, turno Sábado / domingo. (Sesión 60´)	S-D	53,00 €
5.26	Bailes de Salón, turno Sábado. (Sesión 60´)	S	35,00 €
5.27	Coryarte, turno Martes / jueves. (Sesión 60´)	M-J	90,00 €
5.28	Mat Pilates, turno Lunes/Miércoles/Viernes. (Sesión 60´)	L-X-V	70,00 €
5.29	Mat Pilates, turno Martes / jueves. (Sesión 60´)	M-J	50,00 €
5.30	Mat Pilates, turno Sábado. (Sesión 60´)	S	50,00 €
5.31	Artes Marciales, turno Lunes/Miércoles/Viernes. (Sesión 60´)	L-X-V	90,00 €
5.32	Artes Marciales, turno Martes/Jueves (Sesión 60´)	M-J	60,00 €
5.33	Cursos de Gravity, 2 días por semana. (Sesión 60´)		150,00 €

VI) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

Código	Concepto:	Precio
6.1	Entrenador personal , abonado salud	30,00 €
6.2	Entrenador personal, no abonado	36,00 €
6.3	Entrenador personal (Bono 10 sesiones), abonado salud	240,00 €
6.4	Entrenador personal (Bono 10 sesiones), no abonado	300,00 €
6.5	Entrenador personal (Bono 5 sesiones), abonado salud	130,00 €
6.6	Entrenador personal (Bono 5 sesiones), no abonado	160,00 €

VII) OTROS SERVICIOS:

Código	Concepto:	Precio
7.1	Servicio de ludoteca por hora o fracción de hora	2,00 €
7.2	Circuito completo SPA Urbano	10,00 €
7.3	Circuito completo SPA Piscina	2,00 €

VIII) BONIFICACIONES:

Código	Concepto:	Bonificación
8.1	Por pago anticipado trimestral (no aplicable a pagos trimestrales)	10%
8.2	Por pago anticipado semestral	15 %
8.3	Por pago anticipado curso completo	20 %
8.4	A titulares Tarjeta Joven Oficial Euro<26	25 %
8.5	A pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional vigente, que así lo acrediten	75 %
8.6	A miembros de familias numerosas de Categoría General	50 %
8.7	A miembros de familias numerosas de Categoría Especial	90 %
8.8	A discapacitados con Grado de Minusvalía igual o superior al 65%, debidamente acreditado por el ISSORM	75 %

Código	Concepto:	Bonificación
8.9	Por pago anticipado Trimestral	10 %
8.10	Por pago anticipado Semestral	15 %
8.11	Por pago anticipado Temporada completa	20 %
8.12	A equipos federados de Categorías Alevín, Infantil, Cadete y	50 %

DISPOSICIONES COMUNES

- Q.1. Las bonificaciones estipuladas, en ningún caso, serán acumulables. Caso de poder optar a varias, se aplicará la que resulte más ventajosa, a petición de los interesados.
- Q.2. Podrán ser beneficiarios de Autorizaciones de Libre Acceso para la práctica individual de Actividades Dirigidas en Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia durante un Curso docente, los ciudadanos que reúnan todos y cada uno de los requisitos estipulados en la regulación específica establecida al efecto.
- Q.3. Podrán ser beneficiarios de Autorizaciones de Libre Uso de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia durante una Temporada Deportiva, tanto para entrenamientos como para competiciones, las Entidades Deportivas que reúnan todos y cada uno de los requisitos estipulados en la regulación específica establecida al efecto.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE LIBRE ACCESO, PARA LA PRÁCTICA INDIVIDUAL DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MURCIA.

El Ayuntamiento de Murcia, a través de la Concejalía de Deportes, se ha propuesto facilitar el acceso a la práctica de la actividad física y el deporte a todos los vecinos del municipio y, en especial a quienes, por prescripción facultativa, precisen desarrollar una actividad dirigida y regular que les permita paliar o aliviar las dolencias que padecen.

1. OBJETIVO

La finalidad de esta normativa es la atención de la demanda de la población en materia de actividad física y deporte, en ejercicio y cumplimiento de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales en la Ley 2/2000, de 12 de Julio, del Deporte de la Región de Murcia y, en especial, a las disposiciones que, en su Art. 9, hacen referencia a la promoción general de la práctica deportiva.

En consecuencia, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Murcia tiene el objetivo de regular apropiadamente la posibilidad de facilitar el acceso a la práctica individual de actividades dirigidas en Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia al segmento de población que, precisando realizar actividad físico-deportiva por consejo médico, no dispone de medios económicos suficientes para hacer frente a los precios públicos establecidos al efecto, atendiendo con esta medida a la predicada equidad que debe presidir la actuación de los poderes públicos, así como a la igualdad y no discriminación en la prestación de los servicios públicos; garantizando el acceso de todos los vecinos del municipio que lo precisen a la práctica de actividad física, mediante la articulación de la siguiente normativa:

2. DESTINATARIOS

Podrán solicitar Autorización de Libre Acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia para sí mismo o en representación de miembros de su Unidad Familiar, o sometidos a su tutela o protección legal, los ciudadanos mayores de edad que cumplan los requisitos estipulados para la concesión de dicha Autorización.

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de Autorización de Libre Acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia durante un Curso docente, los vecinos del municipio de Murcia que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener su residencia en el término municipal de Murcia.
2. Tener necesidad, por prescripción médica, de practicar la modalidad deportiva para la que solicita Libre Acceso.
3. La Unidad Familiar del Beneficiario deberá acreditar que las percepciones líquidas mensuales del conjunto de sus miembros no superan el 150% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de realizar la solicitud.

4. SOLICITUDES y DOCUMENTOS

Los interesados habrán de presentar su solicitud, debidamente cumplimentada, en la forma y plazos establecidos, dirigida al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el impreso normalizado confeccionado al efecto que se facilitará en el Registro del Servicio Municipal de Deportes, acompañando, necesariamente, todos y cada una de los documentos que seguidamente se relacionan:

- a. Reproducción fotocopiada del D.N.I. del solicitante
- b. Reproducción fotocopiada del D.N.I. del beneficiario, en su caso.
- c. Documento médico en el que se manifieste, expresamente:
 - La dolencia que padece el beneficiario de la solicitud.
 - La conveniencia o necesidad de que el interesado practique la actividad deportiva para la que solicita libre acceso, al objeto de garantizar que la práctica de dicha actividad no esté contraindicada para paliar o aliviar las dolencias que padece.
 - Que no padece enfermedad infecto-contagiosa y que su condición física le permite realizar los ejercicios ordinarios que requiere la actividad deportiva regular para la que solicita libre acceso.
 - En su caso, las precauciones singulares que, eventualmente, sea preciso tener en cuenta por parte de los técnicos deportivos encargados de dirigir el desarrollo de las actividades.
- d. Reproducción fotocopiada de nóminas y/o recibos de percepciones mensuales de los miembros de la Unidad Familiar del Beneficiario, referidas al mes anterior al de la fecha de la solicitud. Caso de encontrarse en situación de desempleo, deberá acreditar dicha situación y, en su caso, aportar Certificación del Organismo competente en el que conste el importe del subsidio que pudiera percibir.
- e. Autorización para que, de oficio, el Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia formule cuantas peticiones de información sean necesarias ante el Servicio Municipal de Estadística de que el beneficiario se encuentra empadronado en el municipio de Murcia, así como de los miembros que conviven en el domicilio.
- f. Reproducción fotocopiada de la última Declaración Anual sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la Unidad Familiar del beneficiario o, en su defecto, declaración jurada de no haber presentado Declaración por no estar legalmente obligado a ello.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de Libre Acceso, debidamente documentadas, se presentarán en el Registro Auxiliar del Servicio de Deportes sito en el Palacio Municipal de Deportes de Murcia (Avda. Del Rocío, s/n-30007 Murcia), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes; así como en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sito en la Casa Consistorial (Glorieta de España, nº 1 – 30004 Murcia) o en cualesquiera dependencias habilitadas para la recepción de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999.

6. CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE LIBRE ACCESO.

Una vez comprobada la documentación presentada y que el beneficiario cumple todos y cada uno de los requisitos estipulados para la concesión de la Autorización solicitada, el órgano administrativo que tenga atribuida la competencia, aprobará la concesión de la correspondiente Autorización de Libre Acceso, previos los informes preceptivos, cuya resolución será notificada a los interesados para que con ésta se personen en la correspondiente Oficina de Inscripciones, en la que se formalizará la inscripción correspondiente, que estará subordinada, en todo caso, a la existencia de plaza disponible en una concreta Actividad, Instalación Deportiva, Turno y Horario por el que opte el interesado.

Si la solicitud y demás documentación presentada estuviera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a los interesados para que, en un plazo improrrogable de diez días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta o acompañe la preceptiva documentación, con indicación de que, en caso de no hacerlo en forma y plazo, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose su solicitud previa resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999.

Así mismo las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la normativa, salvo que los documentos exigidos no precisen ser actualizados y ya estuvieran en poder de cualquier órgano de esta Administración, en cuyo caso, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999; es decir, a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

7. INCUMPLIMIENTOS Y REVOCACIÓN

La Autorización otorgada podrá ser revocada, previa audiencia del interesado, cuando el Ayuntamiento de Murcia detecte eventuales irregularidades que desvirtúen su propia naturaleza o se aprecien cualesquiera circunstancias que aconsejen, previo informe de técnico municipal debidamente motivado, la adopción de esta medida.

8. RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES

Las Autorizaciones se otorgan para un concreto Curso Docente y, por tanto, su eventual renovación para Cursos sucesivos requerirá una nueva solicitud, acompañando la documentación actualizada correspondiente.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE LIBRE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MURCIA A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA

El Ayuntamiento de Murcia, a través de la Concejalía de Deportes, se ha propuesto facilitar el libre uso de las diferentes Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia a las Asociaciones y Clubes deportivos del municipio que participan en competiciones deportivas federadas de ámbito nacional, que les permita contener el cuantioso presupuesto que supone para estos equipos el mantenimiento de equipos en ligas nacionales.

1. OBJETIVO

La finalidad de esta normativa es la atención de la demanda de Instalaciones y espacios deportivos por parte de las Asociaciones y Clubes deportivos del municipio inscritos en

competiciones nacionales de las distintas modalidades deportivas, para el adecuado desarrollo de sus respectivos proyectos deportivos, en ejercicio y cumplimiento de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales en la Ley 2/2000, de 12 de Julio, del Deporte en la Región de Murcia.

En consecuencia, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Murcia tiene el objetivo de regular apropiadamente la posibilidad de facilitar el libre uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia a las Entidades deportivas que precisan el uso cotidiano de las instalaciones para entrenamientos y disputa de encuentros de los equipos que participan en competiciones deportivas federadas de ámbito nacional, contribuyendo paralelamente a la promoción del asociacionismo deportivo y a la práctica de la actividad deportiva competitiva e, indirectamente, al fomento de la afición y la práctica del deporte de base, atendiendo con esta medida a la predicada protección de la actividad deportiva federada que deben otorgar los poderes públicos, mediante la articulación de la siguiente normativa:

2. DESTINATARIOS

Podrán solicitar Autorización de Libre Uso de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia para entrenamientos y competiciones de Entidades Deportivas, los máximos representantes de las mismas, siempre que cumplan los requisitos estipulados para la concesión de dicha Autorización.

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser Beneficiarios de Autorización de Libre Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia durante la Temporada Deportiva, las Asociaciones, Clubes y demás Entidades Deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que la sede social de la entidad resida en el término municipal de Murcia.
- b) Que la actividad de la entidad se desarrolle en el término municipal de Murcia.
- c) Disponer de un espacio deportivo municipal de Murcia adjudicado para cada Temporada Deportiva, mediante la Convocatoria Anual de Reservas de Instalaciones.
- d) Acreditar que la entidad beneficiaria mantiene equipo en Competición Federada regular de ámbito nacional.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

Los interesados habrán de presentar su solicitud, debidamente cumplimentada, **en el plazo máximo de tres meses desde el inicio de la temporada deportiva** correspondiente, dirigida al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el impreso normalizado confeccionado al efecto, que se facilitará en el Registro del Servicio Municipal de Deportes, acompañando, necesariamente, todos y cada uno de los documentos que seguidamente se relacionan:

- a) Reproducción fotocopiada del D.N.I. del Solicitante.
- b) Reproducción fotocopiada del C.I.F. de la Entidad beneficiaria.
- c) Documento Federativo que acredite la participación de los equipos de la Entidad que solicitan Autorización de Libre Uso de Instalaciones Deportivas Municipales en Ligas o Competiciones Federadas de ámbito nacional en la temporada deportiva para la que se formula la petición, con indicación expresa de categoría y denominación oficial de la competición en que se encuadran.
- d) Certificado Federativo que acredite que la Entidad beneficiaria tiene su sede social y realiza su actividad deportiva regular en el término municipal de Murcia.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de Libre Uso de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia, debidamente documentadas, se presentarán en el señalado plazo máximo de tres meses desde el inicio de la temporada deportiva correspondiente, en el Registro Auxiliar del Servicio de

Deportes sito en el Palacio Municipal de Deportes de Murcia (Avda. Del Rocío, s/n-30007 Murcia), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes; así como en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sito en la Casa Consistorial (Glorieta de España, nº 1 – 30004 Murcia) o en cualesquiera dependencias habilitadas para la recepción de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999.

6. CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE LIBRE USO DE INSTALACIONES

Una vez comprobada la documentación presentada y que el beneficiario cumple todos y cada uno de los requisitos estipulados para la concesión de la Autorización solicitada, el órgano administrativo que tenga atribuida la competencia, aprobará la concesión de la correspondiente Autorización de Libre Uso de Instalaciones, previo los informes preceptivos, circunscrita en exclusiva a los equipos que militen efectivamente en competiciones deportivas federadas de ámbito nacional, por lo que no se hace extensiva a equipos de la Entidad que puedan participar en competiciones federadas de categorías inferiores.

Si la solicitud y demás documentación presentada estuviera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a los interesados para que, en un plazo improrrogable de diez días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta o acompañe la preceptiva documentación, con indicación de que, en caso de no hacerlo en forma y plazo, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose su solicitud previa resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999.

Así mismo las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la normativa, salvo que los documentos exigidos no precisen ser actualizados y ya estuvieran en poder de cualquier órgano de esta Administración, en cuyo caso, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999; es decir, a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

7. INCUMPLIMIENTOS Y REVOCACIÓN

La Autorización otorgada podrá ser revocada, previa audiencia del representante de la Entidad, cuando el Ayuntamiento de Murcia detecte eventuales irregularidades que desvirtúen su propia naturaleza o se aprecien cualesquiera circunstancias que aconsejen, previo informe de técnico municipal debidamente motivado, la adopción de esta medida.

8. RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES

Las Autorizaciones se otorgan para una exclusiva y concreta Temporada Deportiva y, por tanto, su eventual renovación para Temporadas sucesivas requerirá una nueva solicitud, acompañando la documentación actualizada correspondiente.

Estas Normas fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 16 de octubre de 1989, publicadas en el Boletín Oficial de la Región suplemento nº 18 de 15 de diciembre siguiente, entrando en vigor el 1 de enero de 1990.

Fueron modificadas por acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de: 30-10-97 (BORM nº 36, de 13-02-98) efectos 14-02-98; 21-12-98 (BORM nº 296 de 24-12-98) efectos 01-01-99.

Por acuerdos de la Comisión de Gobierno de: 24-11-99, con efectos 1 de enero de 2000; de 02-11-2000 con efectos 01-01-01, y de 24-10-01 con efectos 01-01-02.

Por acuerdos de la Junta de Gobierno de 05-05-04 (BORM nº 126 de 02-06-04) y de 11-05-05 (BORM nº 133 de 13-06-05).

Modificadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17/05/06 y publicada en el BORM nº 134 de 12/06/06 y BORM de 13/06/06, y Acuerdo de Junta de Gobierno de 11/10/06 publicado en el BORM de 10/11/06.